



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Argés para el ejercicio de 2021, aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2020 y publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 234 de 7 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la inserción del mencionado Presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la Plantilla de Personal:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.622.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	71.600,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	436.764,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.281.873,34
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.000,00
6	ENAJENACIONES INVERSIONES REALES	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.762,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.507.000,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.559.398,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.487.790,75
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.560,53
5	FONDO DE CONTINGENCIA	9.970,19
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	263.279,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.507.000,00



PLANTILLA DE PERSONAL				
PERSONAL FUNCIONARIO				
PUESTO	GRUPO	NIVEL	Plazas	Situación
Secretario	A1	27	1	Cubierta en propiedad
Interventor	A1	27	1	Acumulación
Técnico Gestión Admón. General	A2	24	1	Cubierta en propiedad
Administrativo	C1	21	2	Cubiertas en propiedad
Auxiliar- Administrativo	C2	17	3	Cubiertas en propiedad
Auxiliar-Administrativo	C2	18	1	Cubierta en propiedad
Auxiliar- Administrativo	C2	17	1	Comisión de servicios
Auxiliar-Administrativo	C2	17	1	Interinidad
Auxiliar-Administrativo	C2	17	1	Vacante
Auxiliar de Policía	E	14	1	Cubierta en propiedad
Policía Local Responsable	C ₁	21	1	Cubierta en propiedad
Policía Local	C1	21	1	Cubierta en propiedad
Policía Local	C1	21	1	Vacante
			16	
PERSONAL LABORAL FIJO				
PUESTO	GRUPO	NIVEL	Plazas	Situación
Encargado Operarios Municipales	C1	18	1	Laboral fijo
Bibliotecaria	C1	16	1	Laboral fijo
Operario Oficinas Múltiples Instalaciones Deportivas	E	12	1	Laboral fijo
Operario Oficinas Múltiples Instalaciones Educativas	E	12	1	Laboral fijo
Operario Oficinas Múltiples	E	12	1	Laboral fijo
Limpiadora	E	10	1	Laboral fijo
			6	
PERSONAL INTERINO				
PUESTO	GRUPO	NIVEL	Plazas	Situación
Auxiliar-Administrativo	C2	17	1	Interinidad
PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE OFICIOS MÚLTIPLES, JARDINES, LIMPIEZA Y RESTO				
PUESTO	GRUPO	NIVEL	Plazas	Situación
Oficial	C2	16	2	Temporal
Operario Oficinas Múltiples	E	12	1	Temporal
Operario Oficinas Múltiples	E	12	1	Vacante
Operario de Parques y Jardines	E	12	5	Temporal
Limpiadora Encargada	E	10	1	Temporal
Limpiadora	E	10	1	Temporal
			11	
PUESTO	GRUPO	NIVEL	Plazas	Situación
Operario Instalaciones Educativas	E	12	1	Temporal
PUESTO	GRUPO	NIVEL	Plazas	Situación
Empleado Centro de Recreo	E	12	1	Temporal
Monitor Centro de Internet			1	
Auxiliar de Ayuda a Domicilio			2	
Plan Municipal de Empleo			16	
Entrenador Supervisor			1	
Entrenador Coordinador			1	
Monitor de Patinaje			1	
Entrenadores-Monitores Deportivos			14	
			36	
PERSONAL EVENTUAL				
PUESTO			Plazas	Situación
Coordinador de Servicios			1	Cubierta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En Argés 2 de enero de 2021.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-87